



CSJBOA22-421

Cartagena, septiembre 5, 2022

Doctora:
CLARA MILENA HIGUERA GUIO
Directora
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico
Consejo Superior de la Judicatura
Carrera 8 N° 12B 82
Bogotá D.C.

Asunto: "Informe perdida de competencia (agosto) artículo 8 del Acuerdo PSAA14-10205

Respetada doctora Clara:

En cumplimiento de lo descrito en el artículo 8 del Acuerdo PSAA14-10205 (agosto 19 de 20141), se le informa que no se le reportaron pérdidas de competencia a la seccional durante el mes de agosto de 2022.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta
PRCR/JAOP

¹ *ARTICULO 8°. (...) PARAGRAFO: Del informe a la Sala. Las Salas Administrativas Seccionales informaran mensualmente a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, los despachos judiciales que perdieron competencia por el número de procesos, identificación y clase de los mismos, los despachos destinatarios de los expedientes, la calificación de servicios de los funcionarios judiciales y los resultados de las vigilancias administrativas adelantadas.*